

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00740-00

En atención al oficio No. 158 del 11 de marzo de 2021 remitido por el JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, en el que se comunica el decreto del embargo de remanentes en el presente proceso, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la parte demandada JOSHUA CAFÉ IRLANDES S.A.S., decretado por el JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, en el proceso No. 11001418902320200092100.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante lo aquí decidido. **OFICIAR.**

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 46 hoy 26 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m. NATHALY ROCIO PINZON CALDERON SECRETARIA
--